



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 NOV. 1980

Expte. N° 16.028/80

VISTO:

Estas actuaciones y la renuncia interpuesta por el Dr. Roberto G. LOUTAYF RANEA; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Roberto Gerardo LOUTAYF RANEA, como auxiliar de investigación del proyecto N° 17/77 con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, del Consejo de Investigación de la Universidad, a partir del 1° de Noviembre en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 683-80